



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchaes sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 2906 / 2021

ARTÍCULO 1º.- Los y las contribuyentes cuyas actividades fueron definidas como no esenciales por la legislación nacional, provincial o municipal durante el periodo de pandemia producto del Covid-19, y hayan sufrido una disminución en sus ingresos mensuales, podrán solicitar formalmente ante la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas la condonación del pago del Derecho de Registro e Inspección de los períodos comprendidos entre marzo del 2020 y marzo del 2021, ambos incluidos, en los que hayan recibido dicho impacto.-

ARTÍCULO 2º.- Para acceder al beneficio del ARTÍCULO 1º, dichos contribuyentes deben haber estado con el pago al día del Derecho de Registro e Inspección al 20 de marzo del 2020, fecha de comienzo del aislamiento social, preventivo y obligatorio.-

ARTÍCULO 3º.- El interesado debe presentar, al momento de formular la solicitud referida, en el ARTÍCULO 1º, una declaración jurada firmada por su contador consignando que su facturación fue inferior respecto a igual mes del año 2019 por el cual se solicita el beneficio, teniendo en cuenta la inflación interanual para dicho periodo.

Asimismo para estos contribuyentes se deja sin efecto la multa prevista en la Ordenanza Tributaria, por el no pago de los meses alcanzados por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º.- Si el contribuyente hubiera abonado el Derecho de Registro e Inspección en períodos reconocidos por los artículos precedentes, podrá solicitar se le computen como saldo a favor para los meses de actividad durante el 2021. Para ello debe presentar el comprobante de pago del Derecho de Registro e Inspección de los meses abonados durante los periodos involucrados.-

ARTÍCULO 5º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese e inscribese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchaes, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno.-